

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 471/2022

APERTURA: 08 de Noviembre de 2.022

HORA: 10:00 Hs

OBJETO:

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la provisión, ejecución y puesta en marcha de novecientos (900) metros de un nuevo alimentador eléctrico subterráneo de Media Tensión - (MT: 13.200 [V]) simple terna con reserva, desde la SET-MP del edificio Anexo Santa Fe, hasta la SET Peaje de dicha cabecera del Túnel, en reemplazo del alimentador actual. –

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estas especificaciones técnicas establecen las características, requisitos y condiciones mínimas que deberán satisfacer las instalaciones objeto de la presente licitación, de manera de garantizar que esta resulte ejecutada y puesta en servicio acorde a normas vigentes y reglas del buen arte, siendo confiables y seguras tanto para las personas e infraestructura existente, como para garantizar la efectiva, eficaz y eficiente, continuidad del servicio, operación, mantenimiento y explotación de dicha instalación, a lo largo de toda su vida útil, la cual se pretende sea la máxima, acorde a lo garantizado por el fabricante de los conductores, como vida útil de los mismos en su planilla de datos garantizados. –

1.1. GENERALIDADES

De acá en adelante se utilizará la siguiente terminología para referirnos a ciertas instalaciones, parámetros eléctricos, equipamientos y/o componentes de las mismas:

MT: Media Tensión (13.200 [V]). –

BT: Baja Tensión (220 [V]). –

ENERSA: Empresa de Energía de Entre Ríos (Proveedor de energía eléctrica del Túnel en el nivel de MT (13.200 [V])). -

SET-MP: Subestación Transformadora, de Maniobra y Protección. -

TGBT Anexo SF: Tablero General de Baja Tensión del edificio Anexo SF. –

TGBT Peaje SF: Tablero General de Baja Tensión del edificio Peaje SF. -

ANEXO SANTA FE: Edificio Anexo Santa Fe es el edificio donde se encuentra la **SET-MP Santa Fe**, también denominada **SET Anexo Santa Fe**, además del **TGBT Anexo SF** y la sala de máquinas de ventiladores y generador Diesel. –

PEAJE SANTA FE: Edificio Peaje Santa Fe es el edificio donde se encuentra la **SET Peaje SF**, además del **TGBT Peaje SF**. –

PAT: Puesta a Tierra. –

LAMT: Línea Aérea de MT. -

La obra completa se emplazará dentro de las inmediaciones e infraestructura existente de la cabecera del lado Santa Fe del Túnel Subfluvial, y se ejecutará manteniendo los actuales alimentadores eléctricos de MT en servicio durante el mayor tiempo posible, de manera de interrumpir el servicio eléctrico correspondiente solo cuando se esté listo para realizar la transición al nuevo sistema de alimentadores, lo cual es de suma importancia para la correcta prestación del servicio al usuario del túnel y requerir la menor cantidad de hs de generación eléctrica con grupos Diesel, en virtud al costo y la menor confiabilidad que esto implica. -

La obra contempla en términos generales el reemplazo de los actuales conductores alimentadores de MT que transportan la energía desde la SET-MP Santa Fe, ubicada en el edificio Anexo – Cabecera Santa Fe hasta la SET Peaje SF, ubicada en el edificio de Peaje de la misma, incluidas todas las obras complementarias necesarias. –

Los nuevos alimentadores se tenderán por una nueva traza indicada en planos correspondientes (**Ver Plano N°01**). –

1.2. LISTADO DE INSTALACIONES Y TRABAJOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN

<u>ITEM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cant.</u>	<u>Un.</u>
1	Provisión y Tendido de Conductores Eléctricos de MT		
1.1	Provisión y Tendido de Conductor Alimenta- dor de MT (13.2 KV) 50 [mm²] XLPE Cat. II Unipolar Aluminio – Pantalla STD 35 [mm²] Cu – IMSA / Prysmian	3.600	m
1.2	Provisión y colocación de Terminales Raychem 13,2 KV - Interiores P/Cond. de 50 [mm²] HVT-I-151	8	u
2	Ejecución de Zanjeo – Tapada y Elementos Complementa- rios		
2.1	Zanjeo a Cielo Abierto de 600 [mm] x1.400 [mm]: para Tendido de Alimentadores MT (Completo c/Arena, Ladrillos, Malla Subterránea Plástica de 300 [mm] y Tapadas de Zanja: Intermedia y Final)	700	m
2.2	Cruce Subterráneo con caño PEAD de 75[mm] diámetro (Ejecución con tuneleado dirigido, medido en mtrs. lineales de ducto) Acometida SET-MP Anexo Santa Fe	65	m
2.3	Cruce Subterráneo con caño PEAD de 75[mm] diámetro (Ejecución con tuneleado dirigido, medido en mtrs. lineales de ducto) Acometida a SET Peaje Santa Fe	125	m
3	Acometida a SET-MP Anexo Santa Fe (Transi- ción desde Zanjeo a canal de cables y tendido por ca- nal de cables existente – Incluye construcción de Cá- maras)	1	GL
4	Acometida a SET Peaje Santa Fe (Transición desde Zanjeo a Cruce Subterráneo – Incluye construc- ción y/o Modific. de Cámaras - Modificación de Ducto ingreso de Cámara Ext. A SET)	1	GL
5	Puesta en Marcha (Post realización de ensayos y aprobación de la inspección)	1	GL
6	Entrega de Planos Conforme a Obra y Certifi- cados de Mediciones	1	GL

1.3. CONDUCTORES DE MT

En este inciso se presentan las características técnico constructivas de los alimentadores a montar en reemplazo de los existentes, dentro de las cuales se indican a modo orientativo las longitudes aproximadas de conductores, cruces subterráneos y tendidos, dependientes de las trazas reales definitivas que se adopten. -

A los fines constructivos **el adjudicatario deberá realizar los relevamientos in situ para verificar dichas longitudes, dimensiones, interferencias, etc.** Luego será de exclusiva responsabilidad del contratista la determinación en base a su experiencia de las longitudes necesarias de conductores a tener en cuenta en la oferta, de manera de proveer dichas cantidades para ejecutar correctamente las instalaciones solicitadas en el presente pliego. -

IMPORTANTE: Los conductores deberán tenderse en tramos enteros, sin empalmes, con todos los cuidados necesarios para evitar deterioros de los mismos durante la instalación, ya que de ocurrir serán de exclusiva responsabilidad del contratista, quien deberá realizar una reposición del tramo completo. –

1.3.1. Descripción de conductores de MT

Se proveerá e instalará un alimentador eléctrico subterráneo de media tensión en 13,2 [kV] simple terna con conductor extra de reserva/emergencia, en la conformación **1x(4x(1x50 mm²)) Aluminio XLPE – CAT II.-**

Este alimentador es de suma importancia para el Túnel ya que alimenta la SET del edificio de Administración y Peaje lado Santa Fe del túnel, por medio del cual se transporta la totalidad de energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de las instalaciones electromecánicas y electrónicas de servicios en sus diferentes sectores de Peaje y Administración. El mismo se tenderá entre la SET Santa Fe ubicada en edificio Anexo Santa Fe y dicha SET de Peaje y administración. **(Ver Plano N°01).** –

1.3.2. Especificaciones técnicas mínimas del conductor de MT

Longitud total aproximada de la traza: 900 [m]. –

Longitud total aproximada de conductor: 3.600 [m]. -

Sección de conductor: 50 [mm²] – Aluminio

Conformación: 4x1x50 [mm²] (Unipolares)

Malla de PAT: STD 35 [mm²]

Tipo: Subterráneo

Tensión de servicio: 13,2 [kV]

Aislación: XLPE y vaina de PVC

Categoría: II

Temperatura de Trabajo: 90 [°C]

Capacidad térmica en cortocircuito: 250 [°C]

Normas: IRAM 2178 – IEC 60.502-2

Marcas: IMSA O PRYSMIAN



1.4. CANALIZACIONES PARA ALIMENTADORES

1.4.1. Zanjeo

En lo que respecta al zanjeo para el tendido subterráneo de los conductores de MT, será a cielo abierto y presentará las mismas características en todo el recorrido, en lo que respecta a dimensiones, tipo constructivo y disposición de los conductores. –

La traza propuesta para su ejecución y posterior tendido de los conductores es la siguiente: Partiendo desde las inmediaciones de la base de la columna doble de retención de la LAMT existente, se ejecutará el zanjeo de manera paralela dicha línea, manteniendo una distancia paralela a la LAMT de 3 [m], medida respecto a las bases de las columnas de la misma. **(Ver Plano N°01).** –

Al llegar a la cuarta columna, la citada LAMT continua al otro lado de alambrado existente, en propiedad privada, por lo que en este punto la traza del tendido subterráneo cambiará de dirección en un quiebre que la reencauce paralelamente al citado alambrado, manteniendo una distancia de 7 [m] mínimamente respecto al mismo. Esta traza continuará hasta llegar frente a la columna de la LAMT que posee un seccionador de MT desde el cual se acomete desde la línea aérea a tendido subterráneo de acometida a la SET-SF de Peaje, por lo que en un quiebre a 90° a la traza, seguida hasta aquí, se reencauzará la traza hacia el talud de tierra de defensa de la playa de hormigón del edificio Anexo Santa Fe, siguiendo la misma traza que los actuales conductores de MT de respaldo provenientes de la LAMT. Desde este punto en adelante se evaluará si ejecutar a cielo

abierto la zanja desde pie de talud a cúspide del mismo o si se realizará tuneleado dirigido a la cámara de acometida de la SET-SF. -

La zanja además será compartida en un futuro, por conductores de BT, que se instalarán en un nivel superior (Menor profundidad) respecto a los antes mencionados de manera de mantener una distancia (Plano Vertical) entre tipos de tendidos y niveles de tensión (MT y BT), acorde a normas **(Ver Plano N°02-A y 02-B).** -

En todo el tramo del tendido, la zanja tendrá un ancho 600 [mm] y una profundidad de 1.400 [mm] acorde a perfiles de zanja indicados en planos correspondientes ya citados. En la zona inferior del perfil de la zanja se instalarán los alimentadores de MT.-

Los conductores de MT se tenderán sobre un lecho base de arena de 100 [mm] de espesor y se cubrirán con una capa superior de arena de 100 [mm] de espesor. -

Sobre la cubierta superior de arena se colocará una capa de protección de ladrillos comunes de 300x150 [mm], dispuestos transversalmente al eje longitudinal de la zanja. De manera de cubrir toda la zona donde se encontrarán los conductores, por lo que se deberán colocar dos ladrillos, uno a continuación del otro en la disposición indicada más arriba y en plano correspondiente.

(Ver Plano N°02). -

Sobre los citados ladrillos se realizará una primera tapada (media tapada de tierra) la cual se ejecutará con tierra fina y/o tamizada, sin cascotes, terrones, piedras ni cualquier elemento extraño distinto a la tierra indicada, compactada en sucesivas capas y luego se colocará una malla subterránea plástica de advertencia de presencia de conductores eléctricos de MT, la cual debe ser una malla normalizada color rojo de 300 [mm] de ancho con leyenda indicativa de "Peligro Alta Tensión". Dicha malla se colocará a una profundidad de 900 [mm] respecto al nivel de terreno natural, cuidando que se encuentre en toda la traza al mismo nivel ya que, en un futuro cercano, se realizaran excavaciones en la misma traza para instalación de conductores de BT y Comando, para lo cual se indicará el nivel al cual se encuentra la malla de manera de no dañarla durante esta segunda etapa de instalación. La malla se tenderá ubicando su eje longitudinal en coincidencia con respectivo eje del zanjeo. **(Ver Plano N°02).** -

Finalmente, sobre la citada malla de advertencia ya tendida se realizará la tapada final de la zanja con tierra compactada en sucesivas capas, asegurando una terminación final compacta, sin desniveles ni tierra suelta en

la zona de trabajo. En la primera tapada de la malla, también se requiere tierra fina o tamizada, libre de objetos tal como se ha indicado para tapada de ladrillos. -

Una vez finalizada la tapada de zanja, el contratista limpiará toda la zona de trabajo, liberándola y retirando todos los materiales residuales correspondientes a la obra, dejando el terreno tal cual se encontraba previamente a la ejecución de la obra. -

Importante: Previo a tapar las zanjas y durante la realización del tendido de conductores se deberá notificar a inspección del túnel para que este pueda realizar la supervisión del estado de los conductores, control de las dimensiones del zanjeo, espesores de capas de arena y la correcta colocación de ladrillos, etc. En ningún caso la inspección aprobará la etapa constructiva si el contratista omite esta fundamental instancia de aprobación de cada detalle del montaje antes de ser tapado y/o amurado etc. En el caso que se omita esta instancia, la inspección podrá exigir el desmontaje de lo que ya se haya instalado y su nueva ejecución verificada por la misma, sin cargos extras para el Túnel, siendo el contratista quien asumirá los costes extras que signifique rehacer. -

1.4.2. Cruces subterráneos (Cañeros PEAD)

El contratista deberá realizar tendido de ducto con tunelera inteligente en dos puntos:

- En la acometida a SET-ANEXO SF se tenderán cinco (5) ductos en un cruce de mínimo 13 [m] de largo **(Ver pto.1.4.4).** -
- En la acometida a SET-PEAJE SF se tenderán dos (2) ductos y se analizará la posibilidad de reutilizar tres ya existentes; o en caso de no ser viable esta opción, tender cinco nuevos ductos, en un cruce de mínimo 23 [m] de largo **(Ver pto. 1.4.3).** -

En ambos casos se colocarán caños de PEAD reforzados normalizados de 75 [mm] de diámetro, de superficie interior lisa, acordes a las especificaciones constructivas indicadas en los detalles indicados en planos correspondientes **(Ver Planos N°03-A y 03-B).** -

Al igual que con los alimentadores, los metros finales de tuneado a incluir en la oferta serán definidos de manera precisa in situ por el oferente. -

El tendido de los caños deberá ser completamente horizontal, no permitiéndose en ningún caso la rotura de las carpetas asfálticas, debiendo hacerse cargo el contratista de la reparación de todos los eventuales daños ocasionados. -

La zona de trabajo deberá estar vallada y delimitada con cintas de aviso de peligro en todo su perímetro. -

Importante: La sección del conductor deberá ocupar un 30% o menos de la sección del caño. -

En todos los casos se utilizará un caño por cada conductor que deba tenderse a través de dichos cruces, y se dejará un caño de reserva instalado para usos futuros con sus correspondientes extremos sellados de manera que con el paso del tiempo no se tapen con tierra u otros materiales, mediante tapas ciegas del mismo material, previa colocación de un alambre galvanizado de 4 [mm] de diámetro como guía para futuros pasados de conductores. –

1.4.3. Acometida a SET Peaje SF

En lo que respecta al cañero subterráneo de acometida a la SET de Peaje y Administración, se podrá utilizar el existente para tender los alimentadores de MT. El contratista evaluará si es posible su reutilización, luego de realizar el retiro de conductores existentes en el mismo, correspondiente a alimentador de respaldo proveniente de **LAMT** (ya mencionada en traza del tendido) mediante una limpieza y puesta a punto del mismo, o si se deberá construir otro nuevo cruce, de requerirse nuevo cruce se realizará con tunelera inteligente. Se tenderá solo un conductor por caño. En este caso se deben tender cuatro (4) conductores por lo que se requerirán dos caños extras, uno para el cuarto conductor y otro de reserva como se menciona en el punto anterior, los cual deberá ejecutarse por medio de tunelero inteligente / dirigido. **(Ver Plano N°03-A).** –

Los conductores de MT se llevarán hasta los aisladores ubicados en la sala de Transformador de Peaje, tal como se encuentran conectados los actuales alimentadores. -

En todos los casos, al finalizar el zanjeo, previo al ingreso de los alimentadores de MT al ducto subterráneo, se deberá construir una cámara cúbica de hormigón, de mínimo un metro por lado. La misma deberá estar construida de forma idéntica a las ya existentes en las instalaciones del Túnel, con tapa de chapa galvanizada en caliente en origen con espesor mínimo de 3/8", tipo semillada, y deberán estar correctamente selladas para evitar el ingreso de agua, tierra y roedores. –

Para acometer desde la cámara exterior de la SET SF hasta el interior de la misma para su remonte, fijación y conexión a transformador, habrá que verificar que el ducto existente tenga las dimensiones apropiadas, de lo

contrario deberá ser modificado de manera de cumplir con el espacio mínimo necesario, no admitiéndose la instalación de conductores superpuestos uno encima del otro. –

Además, la citada cámara de acometida a la SET, de ser necesario, será ampliada para admitir dos caños más tal como se indica más arriba deberán tenderse. La modificación incluirá la demolición de dos o todas sus caras, ampliación y modificación de la tapa, debiendo esta última cumplir los requisitos mencionados más arriba para este tipo de construcciones. -

Importante: *En caso de no poder reutilizarse lo caños existentes, se deberá realizar el tuneado para tender los caños para cada uno de los nuevos conductores de MT. El contratista deberá analizar en la visita in situ la viabilidad de esta opción, ya que, una vez adjudicada la obra, no podrá realizar sobrecargos de ningún tipo. -*

Las trazas indicadas en planos son orientativas. El contratista deberá relevar in situ la mejor ubicación para realizar el tuneado subterráneo para la acometida de los conductores de MT, en común acuerdo y previa aprobación de la inspección del Túnel. -

1.4.4. Acometida a SET Anexo Santa Fe

Para la acometida y tendido de los conductores hasta la **SET-MP** ubicada en el Anexo Santa Fe, se utilizarán las bandejas portacables existentes en el canal de cables de subsuelo de dicho edificio. **(Ver Plano N° 04).** -

Los conductores ingresarán desde el zanjeo a una cámara cúbica a ser construida con características ya indicadas más arriba para cámaras **(ver pto. 1.4.1)**, la cual se emplazará en inmediaciones de la base de una columna doble de retención de la LAMT existente de donde partirá la traza (y zanjeo consecuente) rumbo a la SET Peaje al final de la misma, y **cruzarán el camino lateral por medio de un cruce y cañeros subterráneos a ser ejecutado por el contratista** por medio de tuneado e instalación de cañeros PEAD 75 [mm] de diámetro, uno por cada conductor a ser tendido, siendo un total de cuatro (4) caños para conductores y un quinto caño de reserva **(ver Figura 1 en este pliego y Planos N°04-A y 04-B)**, hacia canal de cable exterior existente que se extiende desde el punto indicado hasta el ingreso al canal de cables subterráneo del Edificio Anexo Santa Fe **(ver Figura 2, 3 y 4 en este pliego; y Planos N°04-A y 04-B).** -

Una Vez ingresados al subsuelo, los conductores de MT se tenderán hasta acometida desde subsuelo al cuadro de MT SET-MP Santa Fe, debiendo montarse y fijarse a bandejas portacables existentes acorde a normas y

reglas del buen arte, y desde allí acometerán a la celda de MT correspondiente a la cual se conectarán por medio de terminales Raychem. -
Para instalar estos conductores y conectarlos a bornes de celda de MT correspondiente, el contratista, desconectará y retirará de la citada celda de MT los conductores existentes actualmente en servicio. -

Importante: Se deberá conectar malla de PAT de los conductores idénticamente a las actuales en servicio en las demás SET MT del Túnel. -
En el subsuelo de la SET se deberán dejar reservas de conductores dispuestas de igual manera y misma longitud a los actuales alimentadores de la en Servicio **(Ver Figura 4).**



Figura 1. Transición desde zanqueo a canal de cables.



Figura 2. Recorrido del alimentador por bandejas las portacables, subsuelo del Anexo Santa Fe



Figura 3. Recorrido del alimentador por las bandejas portacables, subsuelo del Anexo Santa Fe.



Figura 4. Ingreso a Tablero de MT, subsuelo del Anexo Santa Fe.

1.4.5. Interferencias

En todos los casos en donde se ejecuten excavaciones a cielo abierto y/o tuneleado subterráneo, se corroborará previamente la existencia de interferencias con otros tendidos e instalaciones propias del Túnel y de empresas de telecomunicaciones que poseen tendidos de F.O y alimentadores eléctricos de BT, de manera de evitar dañarlas. -

En la zona en donde se realizará el zanjeo, **existen trazas de F.O.** del Túnel y de empresas como Telecom, Gigared, Telefónica, etc., **que se interceptan con el tendido de MT en al menos cuatro (4) zonas**, por lo que se deberá tener extrema precaución al realizar los trabajos para no dañarlas. -

En toda zona a excavar y/o tunelear el contratista deberá previamente sondear y verificar la existencia de interferencias con otras instalaciones, y dichos sondeos se realizarán procediendo a excavar a pala, de manera lenta y cauta, al mando de personal especializado, de zanjas transversales al eje de la traza del zanjeo/tuneleado, por donde se tenderán los conductores, en un ancho de 600 a 1.000 [mm] o más de manera de verificar en

el perfil del suelo si existe presencia de los ya citados tendidos de conductores, caños de agua, desagües y sobre todo de F.O.-

Para el caso de la traza del tendido del alimentador de MT, campo través en predio lado Santa Fe del Túnel, se realizarán dichos sondeos mínimamente cada 50 [m] salvo casos en los cuales se descarte por completo, en conjunto con la inspección del Túnel, la existencia de otros tendidos. Lo mismo sucederá en los casos donde se realice tuneleado, puntos en los cuales se realizarán todos los sondeos que la inspección requiera de manera justificada. -

En ningún caso se podrá utilizar maquinaria de excavación y/o tuneleado sin haber realizados los sondeos y chequeos previos que garanticen al contratista y a la inspección del Túnel que la zona está libre de interferencias para la operación de dicha maquinaria. -

En los casos que no sea posible utilizar máquinas, el trabajo se deberá realizar de manera manual, a pala, sin que esto signifique costos extras para el Túnel. -

Importante: El contratista será en todos los casos el responsable directo de los daños ocasionados a cualquiera de las instalaciones mencionadas, debiendo responder a la brevedad en los aspectos, técnico, económicos y legales si se diere el caso. En el caso puntual de daños a F.O de terceros, el contratista será el responsable frente a las acciones de las empresas propietarias de dichas instalaciones. –

1.5. INSTALACIÓN Y TENDIDO DE CONDUCTORES DE MT

1.5.1. Tendido de conductores en zanjas y cruces subterráneos

El tendido de conductores a lo largo de toda la traza deberá realizarse evitando la fricción de los mismos contra el suelo, pisos, ductos, cañeros, arbustos, bandejas porta cables, entre dichos conductores y todo elemento físico que pudiere deteriorarlos debido al rozamiento. -

El lecho de la zanja deberá estar perfectamente nivelado, libre de escombros, piedras y demás elementos que puedan dañar el conductor. -

Se exige la utilización de rodillos o cualquier otro elemento que garantice la conservación de todas las propiedades de los conductores/aislación/protecc. Mecánica de los mismos, durante toda su instalación, y que eviten esfuerzos de tracción que puedan dañarlo. -

En los casos de cambios de direcciones los cables de MT deberán instalarse siguiendo las curvas de las zanjas, pero nunca con radios de

curvatura menores a los permitidos e indicados en fichas técnicas del fabricante de los mismos. Se tendrá la misma y/o mayor precaución al enhebrarlos en los cañeros de los cruces subterráneos y en las acometidas a la SET-MP Santa Fe y a la SET Peaje Santa Fe. –

Los conductores no podrán cortarse, empalmarse y repararse, deberán ser tramos enteros y perfecto estado de conservación desde principio a final del tendido. -

En caso de deterioro de alguno de ellos durante la instalación, la inspección podrá solicitar el reemplazo completo del mismo sin que esto signifique costes extras para el Túnel, se realizará a cargo del contratista. No se admitirán empalmes ni reparaciones en los mismos. -

Se verificará la cubierta exterior de PVC, de protección de los mismos no haya sido dañada durante la instalación de los conductores, por medio del Meghado de la malla de PAT de los mismos respecto a tierra antes y después de su instalación. –

1.5.2. Tendido de conductores de MT en acometidas a SET Peaje y SET-MP Santa Fe

Como se mencionó antes, en el ingreso a la SET-MP Santa Fe, los conductores de MT acometerán desde el zanjeo, por cañeros indicados al canal de cables a nivel de subsuelo, y luego se tenderán sobre bandejas portacables existentes en el mismo. Los conductores deberán tenderse, plancharse y ordenarse manteniendo una distancia paralela entre ellos de 1D mínimamente y fijarse mediante precintos de PVC a las bandejas existentes. -

En el ingreso a la SET-MP Santa Fe, en el subsuelo de la misma, debajo de celdas de MT, se deberá dejar una reserva de los conductores de MT, equivalentes en distancia a tres vueltas de un metro de diámetro, tal como los demás alimentadores ya instalados en el mismo. **(Ver imágenes en pto. 1.4.4, figura 4).** -

En el ingreso a la SET Peaje, los alimentadores de MT se tenderán sobre el canal de cables ubicado en el piso de la SET, provenientes de los ductos subterráneos ya existentes y/o los nuevos instalados por el contratista. -

Los alimentadores de MT acometerán a los aisladores ubicados al lado del transformador **(Ver pto. 1.5.3)**. Deben instalarse de manera idéntica a los instalados en la SET Peaje Paraná, dejando una reserva de los mismos ídem a esta SET.-

Todos los conductores deberán tenderse cuidadosamente, de manera ordenada, evitando cualquier posible daño a su aislación y respetando los radios de curvatura dados por el fabricante. –

Cada conductor de MT instalado se señalizará en cada extremo con anillos de identificación de fases: R-S-T y el cuarto como “A” haciendo mención a auxiliar. –

1.5.3. Armado de terminales de MT y conexionado de conductores alimentadores a equipos

En ambos extremos finales de los conductores de MT se armarán con terminales punta hueca especiales para los mismos y con punteras termocontraíbles **Raychem**, para ser conectados a bornes de las celdas de MT (en la SET-MP Santa Fe) y a los bornes de transformador en SET Peaje Santa fe. –



Figura 5. Acometida a Transformador en SET-Peaje Santa Fe

El conexionado de los conductores se realizará respetando la secuencia de fases actual, por lo que habrá que verificar la misma antes de realizar el traspaso al nuevo sistema de alimentadores. -

En los citados extremos también se deberán interconectar las mallas de PAT de cada uno de los conductores al sistema de PAT del Túnel. -

El contratista realizará medición de PAT y esta deberá presentar valores aceptables acorde a las normas vigentes para este tipo de instalaciones. De no obtenerse estos valores, el contratista deberá incorporar un mayor número de jabalinas o realizar las correcciones e instalaciones necesarias hasta conseguir los valores esperados en las sucesivas mediciones. -

No se admitirán valores de PAT en SET Peaje y SE-MP Santa Fe mayores a 3 [Ohm]. –

1.5.4. Señalización de Trazas

Se proveerán e instalarán mojones de hormigón de 1.000 [mm] de longitud, enterrados y fijados al suelo, los cuales se identificarán con placa de acero inoxidable, fijadas a los mismos con texto de características e indicaciones de dirección del tendido, ídem a las de los mojones instalados en lado Paraná en las trazas de MT.-

Las mismas se colocarán espaciadas cada 100 [m] a lo largo de todas las trazas correspondientes a los tendidos de los nuevos conductores de MT y se instalará sin excepción un mojón donde haya quiebres de traza y en las acometidas a cámaras de ingreso a cruces subterráneos y SET's. –

1.5.5. Tendidos existentes en servicio

Todos los conductores de MT actualmente en servicio deberán dejarse tal cual se encuentran instalados, debiendo solamente retirarse los tramos visibles en canales de cables y acometidas. –

1.5.6. Ensayos

Durante el tendido de los alimentadores se deberá inspeccionar visualmente el estado de los mismos y de las conexiones, verificando que no haya roturas ni daños en la aislación y que se respeten los radios de curvatura dados por el fabricante. -

Una vez instalados los alimentadores se procederá a realizar un ensayo de rigidez dieléctrica o de tensión resistida, de tipo VLF (Very Low Frequency), sometiendo al cable a una tensión alterna mayor que la nominal y de baja frecuencia, fijando dichos valores acorde a las normas IRAM 2178 o IEC 60.502-2.-

Y luego se realizará un Meghdo de cada conductor con respecto a su malla de Puesta a Tierra, y con respecto a los otros conductores, dejando asentado en una planilla los valores obtenidos junto a los detalles del procedimiento de medición, con el objetivo de certificar el nivel inicial de aislación, realizar un control de la instalación y obtener una referencia para futuras mediciones. –

Se deberá además realizar un Megahdo de la malla de PAT de los conductores respecto a tierra, de manera de verificar daños generados a la cobertura de XLPE exterior durante la instalación, ya que este deterioro permite que el agua ingrese a dicha vaina, sulfata y degrade con el tiempo dicha malla de PAT. –

Los ensayos deberán realizarse bajo normas IRAM 2178 o IEC 60502-2, **sin excepción.** –

Importante: En caso de observar roturas o daños en el conductor al realizar la inspección visual, o en caso de que los ensayos presenten resultados que indiquen un estado dudoso de su aislación y/o no acordes a un conductor en perfecto estado, el ente se reserva el derecho de requerir un ensayo de descargas parciales (realizado acorde a norma IEC 60270) para certificar el estado del mismo. Todos los ensayos se realizarán y registrarán con la presencia in situ de la inspección de obra, la cual también anotará datos para corroborar los presentados en informe por el contratista sean los resultantes de las mediciones. –

1.6. PUESTA EN MARCHA - PLANOS CONFORME A OBRA – CIERRE DE OBRA

1.6.1. Puesta en marcha

La puesta en marcha solo se realizará una vez finalizados los ensayos indicados **en el punto 1.5.6**, si es que estos arrojan valores que se encuentre dentro de los valores admitidos por Normas y exigencias del presente pliego. -

No solo se realizarán ensayos a los conductores, sino que se repetirán una vez instalados los terminales Raychem. -

De producirse fallas por incorrecta instalación de terminales o fallas debido a instalación defectuosa del contratista, este responderá por los daños que se ocasionen a las instalaciones del Túnel. -

No se admitirá en ningún caso la conexión y puesta en marcha de los conductores a bornes de celdas de MT y Transformador del Túnel si los valores de ensayo indican defectos en la instalación. –

Importante: Previo a desconexión de actuales alimentadores, retiro y reemplazo por los nuevos, el contratista deberá verificar la secuencia de fases actualmente en vigencia de manera de respetar la misma cuando ponga en servicio los nuevos conductores. De no respetarse y esto genera daños a las instalaciones del Túnel, el contratista será el exclusivo responsable debiendo responder técnica y económicamente por los daños causados. -

1.6.2. Planos y Certificación Conforme a Obra

Una vez finalizada la puesta en marcha el contratista deberá presentar planos en formato impreso y digital de los planos conforme a obra y de los ensayos realizados a los conductores, firmados y sellados por la empresa y recibidos por el Túnel. -

La obra no se dará por cerrada y terminada hasta que no se presente la totalidad de la documentación técnica requerida. -

Los planos conforme a obra deben ser la misma cantidad y numeración de los incluidos en pliego de especificaciones técnicas de la obra licitada y adjudicada, pero con las variantes reales surgidas en obra. –

2. CONDICIONES PARTICULARES

2.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1.1- Documentación a Presentar en la Oferta:

Para realizar la Oferta **se deberán presentar dos sobres (N.º 1 y 2 Respectivamente)**, conteniendo cada uno documentación específica que a continuación se detalla.

Sobre 1: Debe contener el original y una (1) copia de la documentación que se detalla a continuación:

- a) Certificado de capacidad de contratación anual de la empresa o** constancia de haber iniciado el trámite de actualización de la misma. (Copia certificada). –
- b) Garantías de la Oferta: Reformulando inciso 2.13 será equivalente al uno por ciento (1%) del “Valor del Presupuesto Oficial”.** -
- c) Estados contables básicos y/o complementarios.** Para el caso de personas físicas no obligadas a practicar balances se presentará declaraciones patrimoniales de los últimos tres (3) ejercicios económicos de doce (12) meses, certificado por un Contador Público cuya firma deberá estar debidamente certificada por el concejo profesional respectivo. -
- d) Constitución de Domicilio acorde a punto 2.27 subsiguiente.** -
- e) Cuestiones Judiciales:** Declaración que para cualquier cuestión de este tipo que pudiere suscitarse, se aceptan las jurisdicciones de los tribunales de las ciudades de Paraná y/o Santa Fe respectivamente. -
- f) Nómina de Personal de la empresa. (Certificada).** -
- g) Nómina Específica o Staff de Personal Técnico que desinará para ejecución de la obra y Estructura Organizativa del Personal asignado para la dirección y ejecución de la obra:** se deberá detallar:
 - **Nómina específica o staff de personal profesional y técnico** propuesto para dirección y ejecución de la obra. Indicar y adjuntar copias de: Títulos, Matriculas y Antigüedad (Comprobable/certificada de no estar detallada en inciso f). -

- **Indicar si se subcontratará personal** específicamente para esta obra, de que especialidades y que porcentaje del staff de ejecución significa. -
 - **Roles, funciones, responsabilidades y alcances de cada uno de ellos.** - Presentar organigrama de obra, indicando en ravigoles correspondientes los puestos y nombres de quienes los cubrirán. Describir más abajo las funciones de cada puesto.
- h) Constancia de visita de obra.** En la misma deberá figurar la razón social de la empresa OFERENTE, titular y/o representante de la misma quien realice la visita, y deberá estar firmada por el mismo y por parte de personal de la Dirección Técnica del Túnel. La no presentación de este comprobante, implicará el rechazo automático de la OFERTA. -
- i) Antecedentes y experiencia comprobable de la empresa en instalaciones idénticas o similares a las de la presente licitación,** que haya realizado o tenga en ejecución, dentro de los últimos 5 años. - Deberá indicar sin excepción número de obras similares ejecutadas/en ejecución y para cada una de ellas la longitud en metros/Kms de tendido subterráneo (Zanja en tierra a cielo abierto, tendido e instalación de conductores) de conductores de MT de 13,2 [KV] o mayor tensión a los fines comparativos y evaluación de ofertas entre oferentes. -
- j) Designación de Representante Técnico de Obra.** Designación por parte de la empresa del representante técnico de obra, antecedentes del mismo y matrícula habilitante expedida por los colegios de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos y/o Santa Fe respectivamente. -
- k) Designación del Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo conforme a leyes y decretos vigentes.** Designación por parte de la empresa del responsable de higiene y seguridad en el trabajo, antecedentes del mismo y matrícula habilitante expedida por los colegios de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos y/o Santa Fe respectivamente. -
- l) Plan de Trabajo (Diagrama de Gantt) y Curva de Avance de Obra,** sin consignar precio alguno, de acuerdo a las estipulaciones de este Pliego y de las Condiciones Particulares, expresado en porcentajes de avance de obra. -
- m) Mantenimiento de la Oferta acorde a punto 2.9 subsiguiente.** -

n) Plazo de Ejecución de Obra acorde a punto 2.10 subsiguiente. -

o) Detalle de equipos que el oferente compromete para la ejecución de la obra, incluyendo los vehículos, indicando: Tipos, Modelos, Marcas y Dominio. Indicar además que equipos y/o equipos con servicio incluido subcontratará. -

p) Documentación técnica de materiales: Catálogos, folletos y/o planilla de datos técnicos garantizados de fabricantes, marcas, modelos y normas de todos los componentes ofertados para la instalación.

q) Documento Licitatorio completo (Incluidos Planos y Adjuntos) y todas las aclaraciones y modificaciones emitidas y comunicadas por medio fehaciente por la administración del Túnel a los oferentes durante período previo al Acto Licitatorio, firmados y sellados en todas sus hojas por representantes legal y técnico respectivamente, en prueba de que es de pleno conocimiento y aceptación del proponente la totalidad de condiciones y alcances requeridos para el cumplimiento de la totalidad de la obra objeto de la presente licitación.-

r) Incluir en este sobre toda documentación, general, legal, formal, contable e impositiva, requerida en las condiciones particulares y pliego único de bases y condiciones para la presente licitación que no se haya mencionado en este listado de requisitos básicos, ya que la oferta no estará completa de existir algún faltante en de dichos requerimientos. -

Sobre 2: Propuesta Económica: Debe contener el original y una (1) copia de la documentación que se detalla a continuación:

a) Formulario de Cotización de la Obra: Deberá estar cotizada la obra acorde a formulario o Planilla de Cotización adjunta en Anexo 1 de la presente licitación. Los subtotales y totales ofertados se expresarán en números y letras. De existir diferencias entre montos expresados en números y letras se considerará como válida la segunda (en letras). Las planillas deberán estar firmadas en cada una de sus hojas por el director técnico de la empresa. - En casos de discrepancia entre el original y el duplicado, se tendrá por válido el original. -

b) Curva de Inversiones: expresada en pesos argentinos y elaborada en base o como consecuencia de aplicar al plan de trabajo propuesto en sobre N°1, los valores unitarios y totales cotizados para cada ítem. -

2.1.2- Faltantes u Omisiones de Documentación.

La falta de presentación de los elementos señalados precedentes en sobres 1 y 2 podría implicar la descalificación inmediata por parte de la Comisión Evaluadora de Compras en el caso de que el faltante de algunos de estos requisitos significare un acto de trato desigual en desmedro de otras ofertas presentadas y además se deberá tener en cuenta en la calificación de puntaje final de las mismas. -

La omisión de los requisitos exigidos en sobre N° 1 - Incisos: “a” (Capacidad de contratación)- “b” (Garantía de la oferta) y, “h” (Acta de visita de obra), serán causales de rechazo automático de la presentación e impedirá en su caso la apertura del sobre N° 2 – Propuesta económica – Por las autoridades que presidan el acto. -

La omisión de los incisos “a” y “b” del sobre 2 también será causal de rechazo automático de la presentación, procediéndose en todo ídem a los faltantes del sobre N°1.-

La omisión de los requisitos exigidos en los restantes incisos deberá ser suplida dentro del término de dos (2) días hábiles contados a partir de la clausura del Acto Licitatorio, haya o no habido impugnación del acto, si la observación hubiere sido deducida en dicho Acto, o en igual término desde que se intimó al Proponente al cumplimiento de los requisitos faltantes y subsanables. Transcurrido el plazo sin que la omisión haya sido subsanada, será rechazada la propuesta. –

2.1.3- Documentación a Presentar para La Recepción Provisoria (No va incluido en ninguno de los dos sobres – 1 y 2 -)

-  **Planos conforme a obra**, en formatos impreso y digital, tanto de trazas en general como de perfiles de zanja con todos los conductores instalados en su disposición final. Se deberán presentar la misma cantidad de planos con numeración y contenido ídem a planos de especificaciones técnicas de la presente licitación, pero con las modificaciones y variantes surgidas en obra. Se entregarán tres (3) copias tanto en formato impresas como digitales (DVD). -
-  **Informe de ensayos de mediciones de aislación** tanto entre fases como de estas a tierra de cada uno de los alimentadores (Las mediciones se deberán realizar con Megóhmetro certificado por INTI / IRAM). Medición de aislación de malla de PAT de conductor

respecto a tierra de manera de verificar la integridad de la cubierta mecánica de PVC de los conductores. -

+ **Mediciones de PAT** al cual se conectarán mallas de PAT de conductores. -

+ **Informe final de puesta en servicio** en el cual se garantice que la instalación quedo en condiciones técnicas para prestar servicio correctamente. -

2.2. VISITA A OBRA

El oferente realizará visita y relevamiento in situ, en el Túnel, en toda la zona de emplazamiento de la obra. Deberá relevar y corroborar dimensiones, longitudes, niveles, rever cómputos y todos los elementos y materiales complementarios y/o menores necesarios para la correcta ejecución de obra, como así también interferencias existentes, complejidades, y detalles incluso no incluidos en el presente pliego. -

Los planos y cómputos adjuntados al pliego son orientativos, será el contratista quien realice el computo exacto de todos los ítems, contemplando la totalidad de materiales, insumos, mano de obra y equipos necesarios para la correcta y satisfactoria realización de los trabajos, de manera de garantizar una instalación de calidad, bajo normas, segura y confiable, la cual deberá entregar puesta en marcha. -

Este punto es de suma importancia ya que el Túnel no pagará adicionales en ningún ítem y en ningún caso por faltantes o elementos no contemplados en la oferta: deberá estar tenido en cuenta todo lo necesario para la realización de la presente obra en la oferta correspondiente. –

Toda omisión o error de cómputo de todos los ítems que constituyen la presente obra serán de exclusiva responsabilidad del oferente/contratista, quien deberá absorber todos los costos para subsanar las mismas, por este motivo y todos los ya expresados es fundamental se realice un relevamiento a conciencia, con elementos de medición y registro, consultando a los representantes de la Dirección Técnica del Túnel todos los detalles que necesiten conocer para realizar la correcta oferta. -

Por la visita y relevamiento se extenderá un certificado que será firmado por ambas partes para ser presentado con la oferta. –

2.3. MEDICIONES Y PRUEBAS EN OBRA

Una vez concluidos los trabajos de montaje se realizarán las mediciones correspondientes antes de poner en servicio:

- + Mediciones de aislación tanto entre fases como de estas a tierra en alimentadores de MT (Las mediciones se deberán realizar con Megóhmetro certificado). -
- + Mediciones de valores de PAT de las jabalinas de PAT a las cuales se conecte las mallas de PAT de los conductores alimentadores en sus extremos. -
- + Verificación de secuencia de Fases. -
- + Una vez en servicio se realizarán mediciones por imagen térmica de temperatura de contactos y terminales activos del sistema. -

2.4. TRABAJOS ESPECIALES

Los trabajos de cateo de interferencias con otros conductores de MT, BT y FO estarán a cargo del contratista.

En el caso de requerir cortes de energía en MT el contratista deberá comunicar de manera formal la solicitud a la Dirección Técnica del Túnel con un día de anticipación como mínimo. -

El contratista será responsable por la integridad de las instalaciones y tendidos existentes por lo que deberá tomar todos los recaudos y realizar todos los chequeos necesarios antes de comenzar cualquier trabajo. -

2.5. CALIDAD

Los equipos y materiales ofrecidos como componentes de la obra deberán ser nuevos, de calidad reconocida, tecnología actual y última serie de fabricación, debiendo contar con sello IRAM y certificación de seguridad eléctrica emitido por un organismo nacional habilitado para emisión de la misma. -

Para la adjudicación se tendrá en cuenta la calidad de los productos ofrecidos y se le dará prioridad a los que cuenten con certificaciones internacionales de calidad, reconocidas en el mercado eléctrico.-

2.6. GARANTÍA FUNCIONAL

La misma será como **mínimo de dos (2) años** contabilizados en días corridos a partir de la recepción provisoria de la obra. Un (1) mes antes de finalizar la garantía el adjudicatario realizará nuevamente las mediciones y pruebas solicitadas en el punto 2.3, debiendo realizarse los correspondientes informes técnicos avalados por el contratista quien deberá realizar las correcciones técnicas y/o reemplazos a su costo de componentes que resulten defectuosos hasta esta última instancia. –

2.7. OFERTA

Se deberá cotizar en Pesos argentinos con IVA INCLUIDO A CONSUMIDOR FINAL, Condición del Ente ante AFIP, Sujeto Exento. –

Para el caso especial de los Sub ítems 1.1 y 1.2: “Provisión de: Conductor Alimentador de MT de (13.2 KV) 50 [mm²] - XLPE Cat. II - Unipolar Aluminio – Pantalla STD 35 [mm²] Cu y de Terminales Raychem 13,2 KV - Interiores P/Cond. de 50 [mm²] HVT-I-151, respectivamente:

Tratándose de material cuyo valor económico se encuentra totalmente atado a la variación del dólar y que por ende todos los fabricantes lo cotizan en dicha moneda, teniendo en cuenta además la incertidumbre económica de público conocimiento que sufre el país en la actualidad y desde hace ya un prolongado tiempo, y con el fin de absorber en cierta forma las futuras variaciones de precios que se vayan a producir, es que se podrá, además de cotizar en Pesos Argentinos, cotizar en moneda extranjera (DOLARES ESTADOUNIDENSES) con IVA INCLUIDO, fijándose a los efectos comparativos para el estudio de las ofertas, el tipo de cambio vendedor vigente en Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la apertura de los sobres, y para el pago de certificados, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la fecha de emisión de la correspondiente facturación.-

El oferente deberá proponer forma de pago (Curva de Inversiones), pudiendo solicitar anticipo financiero de hasta un 30%.-

Importante: El monto cotizado comprenderá la totalidad de materiales indicados como provisión del contratista, mano de obra y equipos, para la correcta provisión y ejecución de la obra, en todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos y relevamientos in situ del oferente, quedando además incluidos todos los trabajos y provisiones adicionales o eventuales surgidos durante la ejecución de los trabajos; lo cual significa que no se reconocerán costos adicionales sobre el valor de licitación adjudicado.-

El contratista será el único responsable, debiendo en consecuencia responder técnica y económicamente ante toda rotura, falla y/o deterioro del nuevo equipamiento instalado como del resto de las instalaciones afectadas por tales eventos. -

En ningún caso se podrá ofrecer descuentos por pago contra entrega de los servicios en un tiempo menor al de mantenimiento de oferta. –

2.8. FORMA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar por ítems y por el total, en modalidad ajuste alzado. Se adjudicará por el total. -

“Cotizar según Planilla de Cotización adjunta en Anexo I”

De existir diferencias en los cálculos plasmados en planilla y los relevados en visita a obra, los oferentes lo contemplarán internamente en su cálculo y presupuesto, pero finalmente se traducirán a los cálculos de esta planilla de maneta de contar con ofertas homogéneas y comparables entre todos los oferentes.

Esta misma planilla se utilizará luego en el proceso de certificación de obra como referencia a partir de la cual se medirán los avances). -

2.9. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Reformulado el artículo 5º del Pliego Único de Bases y Condiciones, el plazo de mantenimiento de la oferta, será de 15 días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura. –

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los oferentes deberán indicar el plazo de realización y finalización de la obra, en días corridos a partir de la de la recepción de la orden de compra, siendo el máximo plazo aceptado de CINCUENTA (50) días corridos. De no indicarse, el mismo se considerará automáticamente de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a partir de la recepción de la citada orden de compra. –

2.11. PAGO.

El pago se gestionará mediante la presentación de la factura emitida por duplicado y confeccionada conforme lo establece la Resolución General N°1.415 de A.F.I.P., acompañada del certificado de obra; previa acreditación de pago de seguros y sueldos de los obreros de la empresa contratista. En caso contrario, no serán abonados los certificados. - En caso de atraso en el pago de sueldos de los obreros de la contratista, el Ente los efectivizará descontándolos de los importes de los certificados. -

El plazo para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha de recepción de la documentación citada, en Mesa de Entradas del Ente. -

El pago de contado se entiende, es el realizado en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, posteriores a la gestión de la cumplimentación citada y se efectuará en la Tesorería del Ente, sita en Av. Raúl Uranga N.º 3208, Peaje lado Paraná. –

2.12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en Mesa de Entradas del Ente (Peaje lado Paraná), hasta incluso una (1) hora antes (cómo máximo una hora antes) del Acto Licitatorio de apertura de sobres. No se considerarán y se desestimarán las ofertas presentadas con posteridad a la fecha y hora indicadas. –

Como la oferta se debe realizar en dos (2) sobres, ambos se colocarán en un sobre general que los contendrá a los otros dos (Sobre Gral. Contendrá a sobres N°1 y 2), todos los sobres se ajustarán a lo previsto en el Art. 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones, **no deberá tener signos que identifiquen al oferente.**

Además de la información prevista por el artículo para todos los sobres, sí se indicará con etiqueta o escritura el número de cada uno de los sobres (Sobre N°1 y 2 respectivamente) que contendrá el sobre general. –

2.13. GARANTÍA DE LA OFERTA

Reformulando el Art. 6º, inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones, la Garantía de Oferta no podrá constituirse con pagaré a la vista y el monto equivalente de garantía deberá ser el uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial. -

2.14. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

Reformulando el Art. 6º, inciso b) del Pliego único de Bases y Condiciones, **la Garantía de Adjudicación, no podrá constituirse con pagaré a la vista. –**

2.15. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

La evaluación técnica y económica de las ofertas se realizará en función de la documentación técnica, plan de trabajos, oferta económica y curva de inversiones incluidas las mismas en los sobres 1 y 2 respectivamente. El Túnel se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y la consideración de éstas, **únicamente cuando no contengan agregados que signifiquen modificación de la oferta. –**

Evaluación Técnica: La evaluación técnica se realizará en base a la siguiente grilla, de la cual se obtendrá un coeficiente técnico cuyo valor se encontrará en la escala de 0 a 1.-

<u>Grilla de evaluación Técnica de las Ofertas</u>				
<u>Pto.</u>	<u>Descripción del concepto de evaluación</u>	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>
		<u>0,05</u>	<u>0,15</u>	<u>0,2</u>
1	Cantidad de Obras similares ejecutadas (Si no posee al menos una obra similar la oferta será desestimada.)	1 (Una)	Entre: 2 y 4	5 o más
2	Envergadura de obras similares ejecutadas (Calificadas en base a mts de tendidos de Conductores de MT - 13,2 KV o mayores tensiones)	Menos de 250 mts	Entre 250 y 600 mts	Más de 600 mts
3	Porcentaje de personal ejecutante de la obra con antigüedad menor a dos años y/o subcontratado. <u>Se calcula porcentaje respecto a staff total de personal de ejecución de esta obra.</u> (No incluye personal contemplado para servicios del punto siguiente: Pto. 4, En los casos que se subcontrate/n dicho/s servicio/s).	Entre 20% y 30% del staff ejecutante	Hasta 10% del staff ejecutante	0% del staff ejecutante
4	Contratación de servicios/equipos (Tuneleado y Zanjeo).	Subcontrata ambos Servicios/equipos: tuneleado y zanjeo	Si subcontrata solo tuneleado o zanjeo respectivamente	No subcontrata ninguno de los dos servicios
5	Porcentaje de técnicos recibidos del staff ejecutante (Medido en % respecto al total del staff ejecutante de la obra)	Menos de 20%	Entre 20% y 50%	Más de 50%
<u>Puntajes Totales por Niveles</u>		<u>0,25</u>	<u>0,75</u>	<u>1</u>

Evaluación Económica: La evaluación económica se realizará estableciendo un **coeficiente económico**, cuyo valor oscilará entre 0 y 1.- El mismo se determinará realizando para cada oferta el cociente entre la oferta económica de menor valor (Considerando únicamente las que cumplen los requisitos establecidos en el presente pliego) y cada una de las

ofertas de los “*i*ésimos” oferentes en cuestión ($i=1$ a $i=n$), tal como se muestra en la siguiente fórmula:

$$CoefEcon_{oferente-i} = \frac{Oferta\ más\ económica}{Oferta\ oferente - i}$$

Evaluación y Calificación Final: La calificación final se obtendrá mediante la formula presentada más abajo, la cual se ponderará los puntajes obtenidos por cada oferente en cada uno de los dos aspectos evaluados: Coeficientes, técnico y económico, obteniendo un puntaje final que se utilizará, tal como se mencionó antes, para comprar, evaluar y calificar cada una de las ofertas, de manera determinar el adjudicatario de la obra. -

La fórmula que se utilizará es la siguiente:

$$Puntaje_{oferente-i} = 0,6 \times CoefTéc_{oferente-i} + 0,4 \times CoefEcon_{oferente-i}$$

2.16. RECEPCIÓN PROVISORIA PARCIAL O TOTAL.

El certificado de Recepción Provisoria se firmará luego de haberse efectuado las verificaciones y controles por parte del personal del Ente y una vez entregados los certificados con valores obtenidos en las mediciones y pruebas indicadas en el punto, a partir de lo cual entrará en vigencia la obligación de pago por parte del Túnel. –

2.17. RECEPCIÓN DEFINITIVA.

La recepción definitiva tendrá lugar luego de operar el vencimiento de la garantía de obra. –

2.18. VARIABLE DE ADJUDICACIÓN.

El Ente se reserva el derecho de aumentar o disminuir la adjudicación hasta en un 20 % del monto total adjudicado sujeto a los mismos precios y condiciones de adjudicación. –

2.19. SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO.

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y sus Reglamentaciones y todas aquellas disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro. -

Deberá presentar, previo a la firma del contrato, el Programa de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Obra, rubricado por el profesional inscripto y aprobado por la ART (Resol.319/99 SRT). Como así también, el aviso de inicio de obras a la misma Resol. 51/97 SRT). -Asimismo será responsable de cualquier accidente que le ocurra a su personal, haciendo suya las obligaciones que de ellas se deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada. -

2.20. SEGURO OBRERO.

El Contratista deberá presentar, previo al inicio de las tareas y al pago de certificados, los comprobantes de contratación y pago de Seguros de Accidentes de Trabajo de acuerdo a la reglamentación vigente al respecto. -

2.21. HORARIO DE TRABAJO.

El horario de trabajo será de 7:00 hs. a 18:00 hs. de lunes a viernes. –

2.22. CONTRALOR DE OBRA Y RESPONSABILIDAD.

El Contratista será responsable por toda omisión, accidentes, daños y contratiempos, siniestros, etc., utilización de materiales y enseres, marcas y patentes, nombres y otros elementos. –

2.23. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La inspección de obra, estará a cargo del Inspector de Obra que la Dirección Técnica del Túnel designe como tal. La inspección tendrá libre acceso a todos los lugares de la obra y podrá revisar los trabajos ejecutados, en ejecución y a ejecutarse, y todos los materiales y equipos que para ello se empleen. –

La inspección podrá solicitar todas las correcciones y mediciones que considere necesarias para dar correcto cumplimiento al pliego, labrará actas de servicio para solicitar correcciones, ajustes de instalación acore a pliegos, modificaciones y por todo motivo que pudiere surgir en obra, que amerite y corresponda, acorde a criterio del inspector, una orden de servicio. - La inspección de obra podrá solicitar la parada de obra total o parcial por medio de una orden de servicio, en casos que corresponda, ya sea por irregularidades del contratista o de los trabajos ejecutados que no puedan subsanarse de inmediato y que creen condiciones inapropiadas, fuera de normas, de riesgo o fuera del marco legal para la ejecución de la presente, hasta que se regularice dicha situación. -

El arranque post parada y continuación de la obra será luego de que la inspección lo autorice, una vez constatado y dado el visto de conformidad

de que el contratista ha cumplido con todo lo solicitado, que se han regularizado las situaciones y las condiciones se encuentran óptimas para continuar. -

En el caso de una parada de obra por irregularidades del contratista debidas a incumplimientos del mismo o condiciones fuera de normas, desempeño de trabajo y/o provisiones no apropiadas, no se aceptarán reclamos ni ampliaciones de plazos de obra por demoras ocasionadas, las mismas serán de exclusiva responsabilidad del contratista. -

2.24. REPRESENTANTE TÉCNICO DE OBRA

El contratista designará formalmente con certificación ante escribano público, un representante técnico de obra, el cual será el responsable y encargado de la correcta construcción técnica, avance y finalización de la misma, incluida la puesta en marcha, el cual será debidamente autorizado por el contratista y aceptado por el Ente. Para esta obra, este representante será un profesional matriculado de la Ingeniería Eléctrica y/o Electromecánica. El representante técnico debe hacerse presente en la obra diariamente y/o cuando la inspección de obra del Túnel lo requiera. En todos los casos responderá en representación en la empresa, haciéndose responsable de las obligaciones y de todo lo sucedido en la obra. Siempre que la inspección o requiera el representante recibirá y firmará las ordenes de servicio y/o comunicados formales de la misma. -

2.25. TRANSPORTE.

El transporte, carga y descarga de los materiales y equipos, estará a cargo del adjudicatario. -

2.26. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

El Contratista deberá proveer, además de la mano de obra y los materiales para la correcta ejecución de la obra, todos los equipos y herramientas necesarios para realizar los trabajos solicitados en el presente. -

Todos los vehículos y equipos de gran porte deberán contar con documentación al día: Tarjetas verdes, azules, seguros, certificados de mantenimiento legal (Pruebas hidráulicas, de funcionamiento, aislación, etc.). -

2.27. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS.

Domicilio del Ente:

El ente tiene domicilio legal en: Av. Raúl Uranga S/Nº (3.100) - Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina. Dirección Postal: Casilla de Correo N.º 189 (3.100). -

Sólo se considerarán válidas durante la licitación las comunicaciones y notificaciones hechas en dicho domicilio. –

Domicilio del oferente:

Al efectuar la oferta, el proponente deberá constituir un domicilio especial en la ciudad de Paraná, para los efectos judiciales y extrajudiciales. -

Cambio de domicilio:

El cambio de los domicilios de ambas partes surtirá efectos a partir de su notificación fehaciente, pero siempre deberán estar constituidos según lo indicado en este artículo. -

2.28. INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.

Durante el período de Licitación y hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura de las ofertas, el Ente podrá emitir circulares para aclarar cualquier duda o dificultad de interpretación. Las circulares emitidas por el Ente formarán parte de los documentos de Licitación. Cada circular será suministrada a los adquirentes de los Pliegos, quienes a su vez deberán acusar recibo de ellas mediante firma y devolución del recibo respectivo. -

Las dudas que pudieran originarse, deberán plantearse por escrito al Ente, solicitando concretamente las aclaraciones que se estimen necesarias, hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de las ofertas. -

Tanto las consultas como las respuestas serán dadas a conocer a todos los interesados que hayan adquirido el Pliego. -

La no recepción de las informaciones suplementarias, y en la forma indicada por parte de los adquirentes, no le da derecho a reclamo alguno, debiendo inexcusablemente notificarse en el domicilio del Ente hasta el tercer día hábil anterior al de la apertura de Ofertas. La no concurrencia en esa fecha, hará suponer el conocimiento y la aceptación de las aclaraciones expedidas. –

2.29. TRIBUNALES COMPETENTES

Queda establecido que agotado el procedimiento administrativo previsto en las cláusulas 16º, 17º, 18º y 19º del Tratado Interprovincial vigente, los proponentes aceptan y se someten a la competencia contenciosa administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos y/o Santa Fe, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal. –

2.30. GESTIÓN DE LAS OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES.

Los oferentes podrán examinar toda la documentación a partir del primer día hábil posterior al de la apertura de la Licitación y por un término de dos

(2) días hábiles, en el lugar que indique el Ente y en horario administrativo de 7,00 a 13,00 hs., pudiendo interponer las **observaciones** que estimen convenientes en dicho lapso y hasta las dos (2) primeras horas del tercer día. -

Todas las **impugnaciones** contra los actos administrativos de admisibilidad y adjudicación, deberán afianzarse mediante depósito en efectivo en la Tesorería del Ente por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. -

En caso de resultar aceptada, en todo o en parte, la impugnación presentada, se devolverá el importe de la fianza al impugnante. -

El plazo para presentar **impugnaciones**, será de tres (3) días hábiles administrativos improrrogables, con dos (2) horas de gracia, a partir de la fecha de la notificación fehaciente del acto impugnado. -

2.31. DE LAS IMPUGNACIONES.

Complementando lo estipulado anteriormente, la existencia de observaciones o impugnaciones a lo actuado durante la Apertura de la Licitación, o a las ofertas presentadas, por ninguna circunstancia inhibirá o producirá efectos suspensivos al trámite de Adjudicación, éstas deberán ser tramitadas por separado y el dictamen final recaerá simultáneamente con el acto administrativo que apruebe la Licitación o cada etapa de análisis de las propuestas. -

2.32. AQUISICIÓN DE PLIEGOS

Los Pliegos podrán imprimirse desde la página web del Ente:

www.tunelsubfluvial.gov.ar

2.33. CONSULTAS.

Los interesados podrán recabar información en Dirección Técnica del Ente, los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs.-

Tel. Conmutador: (0343) 4-200400.-

TELÉFONO COMPRAS: (0343) 4-200420/409.-

Tel. Dirección Técnica: (0343) 4-200405/435.-

dirtécnica@tunelsubfluvial.gov.ar

www.tunelsubfluvial.gov.ar

NOTA. Se adjunta modelo de carta de presentación, datos del proponente y planilla de cotización. -

Presupuesto Oficial
\$ 18.000.000,00
(Pesos, Dieciocho Millones)

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN (Ajuste Alzado)

<u>ITEM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cant.</u>	<u>Un.</u>	<u>Precio Unit.</u>	<u>TOTAL</u>
1	Provisión y Tendido de Conductores Eléctricos de MT				
1.1	Provisión de Conductor Alimentador de MT de (13.2 KV) 50 [mm²] - XLPE Cat. II - Unipolar Aluminio – Pantalla STD 35 [mm²] Cu – IMSA / Prysmian	3.600	m		
1.2	Provisión de Terminales Raychem 13,2 KV - Interiores - P/Cond. de 50 [mm²] HVT-I-151	8	u		
1.3	Tendido de Conductor Alimentador de MT de (13.2 KV) 50 [mm²] de SubItem 1.1	1	GL		
1.4	Armado de Terminales Raychem 13,2 KV – Interiores de SubItem 1.2	8	u		
2	Ejecución de Zanjeo – Tapada y Elementos Complementarios				
2.1	Zanjeo a Cielo Abierto de 600 [mm] x1.400 [mm]: para Tendido de Alimentadores MT (Completo C/arena, Ladrillos, Malla Subterránea Plástica de 300 [mm] y Tapadas de Zanja: Intermedia y Final)	700	m		
2.2	Cruce Subterráneo con Caño PEAD Diam. 75[mm] (Ejecución con tuneado dirigido) - <u>Acometida SET-MP Anexo Santa Fe</u>	65	m		
2.2	Cruce Subterráneo con caño PEAD Diam. 75[mm] (Ejecución con tuneado dirigido) - <u>Acometida SET Peaje Santa Fe</u>	125	m		
3	Acometida a SET-MP Anexo Santa Fe (Transición desde Zanjeo a canal de cables y tendido por canal de cables existente – Incluye construcción de Cámaras)	1	GL		
4	Acometida a SET Peaje Santa Fe (Transición desde Zanjeo a Cruce Subterráneo – Incluye construcción y/o Modificación de Cámaras - Modificación de Ducto de Ingreso de Cámara Exterior A SET)	1	GL		
5	Puesta en Marcha (Post realización de ensayos y aprobación de la inspección) – Finalmente: Entrega de Planos - Certificados de Mediciones	1	GL		
		TOTAL [\$]			

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores del Ente Interp. Túnel Subfluvial
RAUL URANGA – C. SYLVESTRE BEGNIS

La firma.....(Nombre de la firma o Consorcio de Firmas) representada legalmente por el/los Señor/es.....abajo firmantes, con domicilio legal en calle.....Nº:.....de la ciudad de -----, provincia de ----- de la República Argentina, presenta su propuesta para la Licitación Pública 471/22 para **“PROVISIÓN, EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE NOVECIENTOS (900) METROS DE UN NUEVO ALIMENTADOR ELÉCTRICO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN – (MT: 13.200 [V]) SIMPLE TERNA CON RESERVA, DESDE LA SET-MP DEL EDIFICIO ANEXO SANTA FE, HASTA LA SET PEAJE DE DICHA CABECERA DEL TÚNEL, EN REEMPLAZO DEL ALIMENTADOR ACTUAL.”** y declara expresamente que:

- a) Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la Licitación y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas en legal forma.
- b) Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al Organismo Licitante a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.
- c) Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada en error propio en la interpretación de la documentación del llamado a Licitación.
- d) Conoce la normativa legal y especificaciones que se aplican a la presente Licitación.
- e) Se comprometen al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Licitación.

Se acompaña constancia de la garantía de oferta consistente en: (depósito en efectivo, fianza bancaria o póliza de seguro de caución, indicando Banco o Compañía) por la suma de Pesos.....(\$.....). También se adjuntan los datos del Proponente.

Lugar y Fecha

.....
Firma del Proponente

DATOS DEL PROPONENTE.

- a) Denominación de la firma o Consorcio de Firmas.....
- b) Domicilio:.....
- c) Tipo de Sociedad:.....
- d) Antigüedad de la sociedad con su denominación actual:.....
- e) Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes
del Proponente.

NOTA: El Ente se reserva el Derecho de solicitar la ratificación de los datos con certificación Notarial

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO DEL PLIEGO

ARTÍCULO 1º - El presente Pliego establece las bases y condiciones generales a que se ajustará la Licitación, adjudicación, contratación, ejecución y recepción de la obra a realizar, sin perjuicio de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas adicionales.

CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

ARTÍCULO 2º - Quien concurre a esta Licitación no podrá en caso alguno alegar falta de conocimiento de este Pliego, y el solo hecho de concurrir, implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones de trabajo y naturaleza del terreno donde debe realizarse. No se admitirán por ningún motivo, reclamos que se funden en la falta de conocimiento o información, o interpretación equivocada del mismo y de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Subsidiariamente será de aplicación lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y su Decreto Reglamentario.

Las dudas que pudieran plantearse sobre los planos, cálculos métricos, pliegos, etc., por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito ante esta Comisión, solicitando concretamente la aclaración que estimen necesaria, lo que se podrá hacer tres (3) días antes de la fecha fijada para abrir las propuestas. El resultado de la consulta será comunicado por escrito a cada interesado, al domicilio asignado por el mismo, por lo menos veinticuatro horas antes de la mencionada fecha.

CÓMPUTO DE PLAZOS

ARTÍCULO 3º - Todos los plazos establecidos en el presente Pliego, serán computados en días calendarios salvo que expresamente se indicara lo contrario.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 4º - Las ofertas deberán ser presentadas ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA INTERPROVINCIAL DEL ENTE TÚNEL SUBFLUVIAL "RAÚL URANGA - CARLOS SYLVESTRE BEGNIS", ubicada en Paraná (Entre Ríos), en horas hábiles de oficina, o remitida por correo a la misma en su dirección Avda. Uranga 3208 - 3100 Paraná (Entre Ríos), hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando justifique con el matasellos u otro elemento, haberse despachado a tiempo.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora, se hubiere fijado para el acto un día feriado, o cuando con posterioridad al llamado de licitación se declare feriado o se acuerde asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación de las ofertas se efectuará en sobres cerrados, sin membrete ni inscripción alguna que identifique al proponente y llevará como única leyenda la siguiente:

Licitación Pública Nº 471/22 -Apertura: ..-.-2022.., hora:

Objeto ".....".

Avda. Uranga 3208, 3100 Paraná (E.R.)

MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ARTÍCULO 5º - Los proponentes quedan obligados a mantener sus ofertas por el término de (30) treinta días corridos a contar de la fecha del acto de apertura, salvo que el pliego de condiciones particulares o especificaciones técnicas indicaren expresamente otro plazo.

DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 6º - Los documentos que deben incluirse para la presentación, son los siguientes:

1. **GARANTÍA DE LA PROPUESTA:** Constituida por el uno por ciento (1%) del importe total del valor de la oferta, pudiendo formalizarse la misma mediante:
 - A. Giro o remesa postal o bancario, depósito bancario, cheque certificado a la orden de la Comisión Administradora del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis".
 - B. Con pagaré a la vista sobre plaza Paraná o Santa Fe suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes a favor de la Comisión Administradora del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis".
Cuando se optare por esta forma de garantía de adjudicación y ésta sea superior a los \$ 325,65 (trescientos veinticinco pesos con sesenta y cinco centavos), el documento deberá presentarse con sellado y aval bancario.
 - C. Mediante carta fianza suscripta por una institución bancaria garantizando a favor de la Com. Admin. el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.
 - D. Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones tomadas por el proponente o adjudicatario.

Los documentos presentados en garantía de las propuestas o de las adjudicaciones deberán llevar el sellado de ley correspondiente.

2. Constancia de su Inscripción: en el Registro de Licitaciones de la Comisión Administradora del Ente Interprovincial Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis", I.V.A., Impuesto a los Ingresos Brutos, leyes previsionales y asistenciales.
3. Antecedentes de la empresa sobre obras del tipo a licitar, realizadas o en ejecución.
4. Declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la Justicia ordinaria de la Capital de la Provincia de Entre Ríos o Santa Fe.
5. **PROPUESTA:** La propuesta con que el interesado se presenta a la licitación, y el análisis del precio de los ítems cuando su presentación sea exigida, o el precio global de la misma. En caso de ser exigido, también deberá presentar el programa diagramado de los trabajos.

6. Detalle del equipo que dispone, o el que arrendará para realizar la obra.
7. Declaración del proponente de que conoce el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra.

La omisión de los requisitos exigidos en los incisos 1º, puntos a), b), c) y d); 5º será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de la apertura por las autoridades que la dirijan. La omisión de los requisitos exigidos en los restantes incisos, podrá ser suplida dentro del término de 48 horas de que le fuera requerida al proponente.

ARTÍCULO 7º - PROPUESTA (formalidades): Se presentará por duplicado, redactada en castellano sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o testaduras, que no se hubiera salvado formalmente al final, debidamente firmada en todas sus hojas por el proponente, con el sellado de ley que establezca el Código Fiscal vigente en la Provincia de Entre Ríos.

ACTO DE LICITACIÓN

ARTÍCULO 8º - El acto de licitación se verificará en la oficina que se habilite al efecto, el día y hora establecida con asistencia de funcionarios autorizados y de todas las personas que deseen concurrir al acto, las personas que invoquen representación deberán acreditar su personería o representación.

APERTURA DE LOS SOBRES

ARTÍCULO 9º - A la hora y día fijados para la licitación, bajo la presencia del funcionario que designe la Comisión Administradora, se anunciará el número de sobres recibidos, procediéndose de inmediato a la apertura de los mismos en presencia de los interesados que concurren al acto, mencionándose los documentos que en cada uno se acompañen.

Terminado el examen de la documentación y leídas las propuestas, se recibirán las observaciones que tengan que formular los proponentes presentes, sus representantes autorizados o funcionarios actuantes.

Las observaciones que se formulen durante el acto de la licitación deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados en el momento que se observan, presentándose en forma verbal y sin admitirse discusión sobre ellas.

ACTA

ARTÍCULO 10º - De todo lo ocurrido durante el "acto de la licitación", se labrará un Acta al finalizar el mismo, la que previa lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quisieran hacerlo, dejándose constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte el presidente del Acto. Todos los proponentes tendrán derecho a impugnar el acto o cualquiera de las propuestas, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de efectuado, la impugnación debe ser fundada y por escrito.

RESERVA DE DERECHOS

ARTÍCULO 11º - La Comisión Administradora Interprovincial del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis" podrá, si así lo estima conveniente, rechazar todas las propuestas, sin que esto de derecho a reclamo ni indemnización de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 12º - Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la administración juzgará en definitiva la licitación y resolverá la aceptación de la propuesta que juzgue más conveniente, notificando al adjudicatario la resolución adoptada.

CONTRATO

ARTÍCULO 13º - Resulta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, mediante copia de la resolución correspondiente, éste se presentará dentro de los cuatro (4) días subsiguientes para suscribir el correspondiente contrato, salvo que se emitiese Orden de Trabajo.

GARANTÍA DEL CONTRATO

ARTÍCULO 14º - Dentro de los tres (3) días de notificada la adjudicación y previo a la firma del contrato, el contratante deberá afianzar el cumplimiento de su compromiso con un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del monto contractual, por cualquiera de las formas previstas en inciso 1º del artículo 6º.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

ARTÍCULO 15º - Formarán parte integrante de todo contrato que se celebre, u orden de trabajo que se emita, para la ejecución de la obra, los siguientes documentos:

- a) El presente Pliego de Condiciones.
- b) El Pliego de especificaciones técnicas.
- c) La propuesta aceptada y la Resolución de adjudicación.
- d) Los planos y planillas de detalle de la obra y demás elementos integrantes del legajo de licitación.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

ARTÍCULO 16º - El contratista deberá realizar totalmente los trabajos contratados, dentro del plazo estipulado en su oferta o el estipulado en el Pliego de condiciones particulares o en las Especificaciones Técnicas. Todo plazo de ejecución se entiende contando a partir de la fecha de replanteo o del acta de iniciación de los trabajos, según sea pertinente. La Comisión podrá ampliar el plazo por los días que se justifiquen, que no se haya podido trabajar por lluvias, vientos y otras condiciones climáticas adversas o en aquellas que se haya suspendido el trabajo por causas no imputables al contratista. El contratista será responsable de toda demora en la ejecución de la obra salvo prueba en contrario a cargo del mismo. En caso de que se introdujeran modificaciones de la obra contratadas, que justifiquen una ampliación del plazo, se convendrá el aumento del mismo entre la Comisión y el Contratista.

REPLANTEO DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 17º - El replanteo total o parcial será efectuado dentro de los diez (10) días de firmado el contrato o entregada la Orden de Trabajo, debiendo el Contratista o su representante asistir al acto para formalizar las observaciones que sean necesarias, y en caso de que así no lo hiciere, se le dará por expresamente conforme sin lugar a reclamo posterior alguno. Al terminar las operaciones de replanteo, se labrará acta del mismo.

INCIACIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 18º - El contratista deberá iniciar los trabajos dentro de los cinco (5) días siguientes a la primera acta de replanteo. En caso de no ser necesario el replanteo, los trabajos deberán iniciarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.

VICIOS DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 19º - Cuando fueren sospechados de vicios no visibles los trabajos realizados, la Comisión podrá ordenar la demolición, desarme o desmontaje y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.

INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 20º - La Comisión inspeccionará todos los trabajos, ejerciendo la vigilancia y control de los mismos por medio de su personal técnico o el que expresamente designe, ejerciéndose su representación el Ing. Jefe de la Administración Técnica. A tales fines la inspección tendrá libre acceso a todos los lugares de la obra a efectos de revisar los trabajos efectuados

FONDO DE REPAROS

ARTÍCULO 21º - De cada certificado de obra, excluidos los acopios, se deducirá el importe del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, para construir el "Fondo de Reparos" como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de recepción definitiva de los mismos.

OBRAS OCULTAS

ARTÍCULO 22º - El contratista deberá solicitar en tiempo oportuno la aprobación de las obras cuya calidad y cantidad no pueden ser comprobadas posteriormente, por tratarse de trabajos que deban quedar ocultos.

RECEPCIÓN PROVISIONAL

ARTÍCULO 23º - Terminadas las obras, siempre que no hubiere observaciones por parte de la Inspección, la Comisión extenderá, a pedido del contratista, el Acta de recepción provisoria donde deberá dejarse constancia de las condiciones de los trabajos, fecha de terminación y demás observaciones que se estimen necesarias, consignándose las correcciones que resulten necesario efectuar y el plazo acordado al efecto.

PLAZO PARA EL PAGO

ARTÍCULO 24º - Cualquiera fuere la forma establecida para el pago, los plazos comenzarán a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva de recepción de los elementos o servicios.

Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente de presentación de las mismas.

Los términos fijados se interrumpirán si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Cuando se acepte pago "al contado" o "contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la conformidad definitiva de la recepción.

PLAZO DE GARANTÍA

ARTÍCULO 25º - El contratista deberá consignar en su oferta el plazo por el cual garantiza sus obras, salvo manifestación en contrario, en las Especificaciones Técnicas. Durante dicho período el contratista correrá con la conservación de las obras y reparación de los defectos o desperfectos provenientes de la calidad o deficiencia de los trabajos, quedando exceptuados de los resultantes por el uso indebido de las obras.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

ARTÍCULO 26º - *Vencido el plazo de garantía, tendrá lugar la recepción definitiva, previa comprobación del buen estado de las obras, labrándose al efecto el acta de recepción correspondiente.*

MULTAS

ARTÍCULO 27º - Si el contratista no iniciare los trabajos en los plazos establecidos, incurrirá en una multa equivalente al dos por mil del importe del contrato por cada día de demora. Igual multa corresponderá por cada día de atraso en la terminación de la obra. La mora en la iniciación no autoriza al contratista a tener por prolongado el plazo de la obra. Las penalidades establecidas se aplicarán sin perjuicio de las de otro orden establecido por este Pliego o la ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

DISPOSICIÓN DE ORDEN GENERAL

ARTÍCULO 28º - Los requisitos, formalidad y plazos que determina el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, sólo podrán ser modificados por el de Condiciones Particulares o Especificaciones Técnicas.

RECHAZO DE OFERTAS

ARTÍCULO 29º - No se considerarán las ofertas:

1. Cuando no vengán acompañadas de la garantía prevista en el Ar. 6º, inc. a) al d).
2. Presentadas por firmas que hayan sido eliminadas o se encuentren suspendidas del Registro de Proveedores de la Comisión Administradora y/o Provincia de Entre Ríos y Santa Fe.
3. El o los renglones que tengan enmiendas o raspaduras en su texto, que no estén debidamente salvadas aclaradas al pie de la oferta y firmada por el proponente.
4. Que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales y Particulares en lo que respecta al término de mantenimiento de la oferta, plazo, condiciones de pago, lugar y forma de ejecución de la obra.
5. Cuando los documentos que se presenten como garantía de oferta no cuenten con el sellado de ley correspondiente.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

ANEXO:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES Y FISCALES

Los proveedores deberán tener vigente en el Ente la declaración jurada a que se refiere la Ley Nacional N°: 17.250/67 (Art.4º) respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y de toda otra obligación previsional.

Justificarán estar al día en el pago del impuesto a los INGRESOS BRUTOS (para Santa Fe/Entre Ríos), según corresponda, y Ley 4035 (para Entre Ríos).

Consignarán en sus ofertas los números de CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (C.U.I.T.), INGRESOS BRUTOS (Santa Fe) o a los INGRESOS BRUTOS - Ley 4035 (Entre Ríos) y Cajas Nacionales de Previsión Social.

La omisión de estos requisitos no invalidará la propuesta ni obstará a su consideración, pero el Ente no conformará ni dará curso a factura alguna, hasta tanto no se de cumplimiento a lo establecido en el presente.